



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1623

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**"LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INSCRIPCIÓN DE UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE CONTINUIDAD - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 5.16 KILÓMETROS EN AVENIDA PERO VELEZ ENTRE 4TO A 10MO ANILLO Y CONEXIÓN AL 8VO ANILLO DISTRITO MUNICIPAL N° 5".**

**Artículo 1 (OBJETO).**- La presente Ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria por el monto total de Bs.- 18.567.683,53 (Dieciocho Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Tres 53/100 Bolivianos), a efecto de realizar la inscripción de un (1) proyecto de inversión pública de continuidad: "Construcción de Pavimento de 5.16 Km en Avenida Pero Vélez entre 4to a 10mo Anillo y Conexión 8vo Anillo Distrito Municipal N° 5", que permitirá incrementar la infraestructura vial de calles y avenidas pavimentadas pertenecientes al Distrito Municipal N° 5, mejorar de manera considerable la circulación de los vehículos livianos y pesados en la ciudad y una mayor vinculación y transporte a los lugares de alta densidad de habitantes y zonas de bastante crecimiento.

**Artículo 2 (APROBACIÓN)** - Se APRUEBA la modificación presupuestaria, por el monto de Bs.- 18.567.683,53 (Dieciocho Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Tres 53/100 Bolivianos), necesaria para realizar la inscripción del proyecto de inversión pública de continuidad: "Construcción de Pavimento de 5.16 Km en Avenida Pero Vélez entre 4to a 10mo Anillo y Conexión 8vo Anillo Distrito Municipal N° 5".

**Artículo 3 (MONTO).** - La modificación presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN				GESTIÓN 2023				PROYECCIÓN GESTIÓN 2024	
DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	PARTIDA GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				PPTO. 2024	TOTAL PPTO.	
			20-210	41-113	41-119	92-230			
NOMBRE DEL PROYECTO: CONST. PAVIMENTO DE 5,16 KM EN AVENIDA, PERO VELEZ ENTRE 4TO A 10mo ANILLO Y CONEXIÓN 8VO ANILLO, DISTRITO MUNICIPAL N° 5.				CÓDIGO SISIN:		PROG:			
CONSTRUCCIÓN	27.283.257,71	42310	11.716.000	6.018.117,51			9.549.139,73	27.283.257,1	
SUPERVISIÓN	1.282.409,26	42320	833.566,02				448.843,11	1.282.409,26	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>28.565.666,97</b>		<b>12.549.566,02</b>	<b>6.018.117,51</b>			<b>9.997.982,84</b>	<b>28.565.666,97</b>	

**Artículo 4 (EJECUCIÓN).** - El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.





# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Única. - Se Abrogan y Derogan todas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

## DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo para los fines consiguientes.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal, al un día del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

  
Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA PRESIDENTA



  
Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.  
Santa Cruz de la Sierra 28 de septiembre de 2023

  
Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

